

SEÑOR
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ARNOLDO CHINCHILLA
ARENAS CONTRA CONCRETOS ALPHA S. A. S. 2016 - 283.

En mi condición de apoderado judicial de la parte
demandante, manifiesto al señor juez, que acudo a su
despacho con el objeto de presentar la actualización de
la liquidación del crédito, de la siguiente manera:

SALARIOS DE DIAS DEJADOS DE PERCIBIR	\$61.600
PRIMA DE DICIEMBRE	\$252.267
CESANTIAS	\$252.267
INTERESES DE CESANTIAS	\$11.100
VACACIONES	\$112.933
INDEMNIZACION MORATORIA ORDINARIA DESDE EL 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 HASTA EL 11 DE ENERO DEL AÑO 2019, A RAZON DE \$20.533 DIARIOS POR 1.487 DIAS	\$41.230.264
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$556.294.63
GRAN TOTAL	\$42.476.725.63

Solicito al señor juez se sirva correr traslado de la
liquidación del crédito.

DERECHO

Numeral 4 del artículo 446 del C. G. del P.

Atentamente,

~~JUAN MANUEL FREYLE ARIZA~~

~~C. C. No. 19.490.076 de Bogotá
T. P. No. 88.408 del C. S. de la J.~~